

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 10** *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Médico de Familia en Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Médico de Familia en Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 237, de 30 de septiembre), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de concursantes admitidos y excluidos en el mencionado concurso de traslados, que serán publicadas en la página web de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-traslados-servicio-madrileno-salud

Segundo

Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación provisional de concursantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Tercero

De conformidad con la base 5.3 de la convocatoria, las personas concursantes excluidas expresamente, así como quienes no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión. Quienes no aporten la correspondiente documentación para subsanar, o si del examen de la aportada se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, serán excluidos definitivamente del proceso.

En ningún caso se considerará subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados en el plazo señalado en la base 3.3 de la convocatoria con el objeto de que sean baremados sus méritos.

Cuarto

La subsanación de defectos se realizará mediante el modelo oficial que acompaña a la presente Resolución, que deberá cumplimentarse de forma telemática y que estará a disposición de los interesados en la página web www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-traslados-servicio-madrileno-salud o desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid, dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Los concursantes excluidos, además de cumplimentar el modelo oficial indicado, deberán aportar de forma telemática, los documentos exigidos para la verificación del cumplimiento de los requisitos.

La exclusión por no presentar la solicitud por medio telemáticos se subsanará mediante la presentación electrónica del formulario de solicitud que se habilitará en la página web www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-traslados-servicio-madrileno-salud

Las personas concursantes que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, además de cumplimentar el modelo oficial, deberán presentar copia de la solicitud registrada de participación en el concurso de traslados, así como los documentos que presentaron junto con dicha solicitud. Toda la presentación se realizará de forma telemática.

Quinto

Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales publicará la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la cual servirá de notificación a los interesados, entendiéndose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Madrid, a 17 de agosto de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

 Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborables CONSEJERÍA DE SANIDAD	<h2 style="margin: 0;">CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL ESTATUTARIO</h2> <h3 style="margin: 0;">LISTADO DE TRABAJO DE EXCLUIDOS</h3>	Fecha: 13/07/21 Pagina: 1
--	---	----------------------------------

CATEGORÍA: 5101 MÉDICO DE FAMILIA EN ATENCIÓN PRIMARIA						
DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Nº Solicitud	Estado	Causas Exclusión
10839299C	ALVAREZ	ORVIZ	MAR. IA DEL CARMEN	44308	Excluido	O
47043253L	ARDELA	DIAZ	DENIS ROBERTO	48155	Excluido	K
07212904N	BARBERO	MORENO	EDUARDO	47209	Excluido	K
0068441F	BARÓN	ROMERO	MARGARITA	41763	Excluido	K
01112815Y	BURGOS	FLORES	PALOMA	48051	Excluido	K
00683877H	CASTILLO	ORTEGA	MARIA ELENA	40475	Excluido	K
51641757H	CASTÓN	LÓPEZ	ENCARNACIÓN	47645	Excluido	K
03084261F	CENTEJERA	TABERNEO	JOSEFA	47982	Excluido	K
10820598H	DE LA GUERRA	GALLEGO	RAFAEL	44644	Excluido	K
51363008Y	DOMINGUEZ	CAÑIBANO	MARIA JOSÉ	41750	Excluido	K
05883784Q	FERNANDEZ	PAREJA	ANTONIO	43684	Excluido	L
03088401F	GAMO	RUIZ	ÁNGEL	47785	Excluido	O
50151669P	GARCIA	MATEOS	MARIA DEL MAR	48387	Excluido	K
00796807H	GARCÍA	VIADA	MARÍA DEL MAR	26873	Excluido	K
50850956A	GÓMEZ	SAGASTUME	MARÍA TERESA	29447	Excluido	K
00681298S	HERNANDEZ	BLANCO	ELENA	44042	Excluido	K
01829471M	LOPEZ	PEREZ	MARIA MILAGROS	42122	Excluido	K
00687606K	LÓPEZ	RIVAS	JUAN CARLOS	30507	Excluido	K
50747955L	MALDONADO	ACOSTA	EDUARDO ANTONIO	45968	Excluido	K
50258580S	MEXI	MEXI	DANIELA	32272	Excluido	K

DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Nº Solicitud	Estado	
50428960B	MUÑOS	FERNANDEZ	NUNO AQUILINO	40036	Excluido	K
50082345Y	MUÑOZ	FERNANDEZ	RAQUEL	47146	Excluido	K
07213548N	OTERO	GARCIA	MARIA	46614	Excluido	C
13735445Y	PEÑA	GONZÁLEZ	LUIS	42541	Excluido	K
52972484B	PEÑUELA	MELERO	SUSANA	48609	Excluido	K
02225960C	PÉREZ	SÁNCHEZ	JUAN RAMÓN	42445	Excluido	K
76345470Y	REY	VARELA	SUSANA MARÍA	48467	Excluido	K
00807404N	REYES	LOPEZ	BERNARDO	45291	Excluido	K
02850043K	SABINA	GARCIA	ANTONIA	28876	Excluido	K
06962393V	SÁNCHEZ	ALÍA	MARÍA OBDULIA	41756	Excluido	K
51908719L	SOJO	PARRA	JUANA	47639	Excluido	K
36933219A	VALLE	PONS	IRENE	46991	Excluido	K
49104017Y	VELAZCO	ZUMARÁN	JOSÉ LUIS	32576	Excluido	K

Causas de exclusión	
A	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
B	NO APORTAR DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.
C	NO HABER TRANSCURRIDO UN AÑO DESDE LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA DESDE LA QUE SE CONCURSA Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
D	NO ACREDITAR AL MENOS DOS AÑOS EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE FINALIZÓ EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
E	NO CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS
F	IMPRESO DE SOLICITUD INCOMPLETO O MAL CUMPLIMENTADO.
G	INCORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD CONDICIONADA.
H	NO HABER SOLICITADO TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS EN SU MODALIDAD, EN SITUACIÓN DE REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL.
I	OTRAS CAUSAS NO CONTEMPLADAS EN ESTA RELACIÓN.
J	NO HABER SOLICITADO TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS DE LA CATEGORÍA, EN SITUACIÓN DE REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL PROCEDENTE DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO.
K	OSTENTAR CATEGORÍA DISTINTA A LA QUE CONCURSA.
L	NO OSTENTAR LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE SE CONCURSA
M	NO APORTAR NIF Ó NIE.
N	NO APORTAR CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.
O	NO FORMALIZAR CORRECTAMENTE LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE, NO SIENDO VÁLIDAS LAS DECLARACIONES EFECTUADAS POR ÉSTE EN NOMBRE DEL SOLICITANTE



Etiqueta del Registro

Reclamación de los listados provisionales del Concurso de Traslados para plazas de Personal Estatutario del Servicio Madrileño de Salud

1.- Datos de la categoría

Categoría solicitada	MÉDICO DE FAMILIA EN ATENCIÓN PRIMARIA
----------------------	--

2.- Datos del interesado:

NIF/ NIE		Pasaporte*		Nombre	
Primer Apellido					
Segundo Apellido					
Tipo de vía		Nombre vía		Nº/Km	
Piso		Puerta		CP	
Localidad					
Provincia				País	
Correo electrónico					
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil	
Nacionalidad				Fecha de Nacimiento	

*Cumplimentar el pasaporte solamente en ausencia de NIF/NIE.

3.- Datos de el/la representante:

NIF/ NIE		Nombre		Razón social	
Primer Apellido				Segundo Apellido	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

4.- Datos de la reclamación:

<input type="checkbox"/>	NO APARECER NI ADMITIDO NI EXCLUIDO Deberá adjuntar la solicitud registrada.
<input type="checkbox"/>	APARECER EXCLUIDO Deberá adjuntar la documentación que subsane la causa de exclusión.
<input type="checkbox"/>	RECLAMACIÓN DE PUNTUACIÓN *
	Experiencia profesional Puntos reclamados

* En la reclamación por puntuación no se debe presentar ninguna documentación, ya que es una reclamación sobre una documentación ya presentada.

En, a..... de de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad - Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección del Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Concurso de Traslados Personal Estatutario.
---------------------	--



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos.

Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS.

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros.

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos_sanidad@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Actividad: Concurso de traslados.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación y Gestión del Concurso de Traslados de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades como consecuencia del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Servicio Madrileño de Salud.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, detalles del empleo, datos económicos, financieros y de seguro, datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado, AAPP.

12. Información adicional

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

Modelo: 2849FR1

(03/25.816/21)

